

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022 DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR

Dependencia o Municipio: Museo Morelense de Arte Popular

Responsable oficial o técnico: C.P. Alva Araceli Villalobos Hernández

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Arte y cultura, Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [ACUERDO APROBACION EDO FIN 2022 JD.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): DANIEL LOZANO SOSA

Cargo: SUBDIRECTOR JURÍDICO

Teléfono: 7771815124

Correo Electrónico: mmapo.juridico@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Este Museo está dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 63, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos: Artículo 63.- Los órganos de gobierno de los organismos auxiliares, tendrán las atribuciones no delegables siguientes: III. Aprobar anualmente, con base en el informe y opinión del órgano interno de control, los estados financieros del organismo auxiliar, y autorizar la publicación de ellos; En virtud de lo anterior, esta Museo se encuentra regularizando la publicación correspondiente de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2022.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Este Museo está dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 63, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos